



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1288 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ELIANA UBERLINDA ANGUITA CUEVAS**, R.U.T. N° 13.805.392-K, con domicilio particular en calle Antofagasta n° 0669 Población Trizano de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 135 de fecha 01 de agosto de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **ELIANA UBERLINDA ANGUITA CUEVAS**, Patente Comercial de **LIBRERIA CRISTIANA, FOTOCOPIADO, ARTICULOS DE LIBRERIA Y ACCESORIOS DE CELULARES**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 667-C de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- **Eliana Uberlinda Anguita Cuevas**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

